



José María Pérez Pulido
Los Llanos de Aridane

***PLAN DE FORMACIÓN
DEL
PROFESORDO***



Índice

- 1. Justificación
- 2. Desarrollo del Plan
 - 2.1. Identificación de Necesidades
 - 2.2. Presentación de Propuestas
 - 2.3. Análisis y priorización de necesidades
 - 2.4. Fijación de objetivos en relación a los objetivos de la Programación General Anual
 - 2.5 Coordinación con el Centro de Profesores de Los Llanos de Aridane
- 3. Evaluación
- 4. Procedimiento de revisión

GESTIÓN DE CALIDAD



Modificaciones respecto a la edición anterior

- Redacción del Plan

PACTO POR LA EDUCACIÓN
La calidad, compromiso de todos.

Revisado

Fecha 01 Diciembre 2010	Firma
Fdo. Miguel Ángel Taño Padrón	

Aprobado

Fecha 01 Diciembre 2010	Firma
Fdo. José Manuel González Afonso	



INDICE

1. Justificación
2. Desarrollo del Plan
 - 2.1. Identificación de Necesidades
 - 2.2. Presentación de Propuestas
 - 2.3. Análisis y priorización de necesidades
 - 2.4. Fijación de objetivos en relación a los objetivos de la Programación General Anual
 - 2.5. Coordinación con el Centro de Profesores de Los Llanos de Aridane
3. Evaluación
4. Procedimiento de revisión





1. Justificación

El Plan de Formación del Profesorado del Centro pretende facilitar un espacio para la reflexión crítica y compartida de la práctica docente en el propio centro donde. Por tanto la contextualización de los problemas y las necesidades favorecen que tengan una inmediata utilización en las aulas.

Cuando la demanda de formación surge de una necesidad sentida y expresada por todo o gran parte del profesorado resulta que tanto los profesores como los alumnos salen beneficiados. Los primeros porque encuentran significativa la tarea, puesto que consiguen solución a los problemas, necesidades surgen de sus prácticas cotidianas en el aula y los segundos, porque mejoran en sus procesos de aprendizaje y formación.

Una de las medidas de calidad del sistema educativo según recoge la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación («BOE» de 4 mayo 2006) en su artículo 2, apartado 2, sobre los fines y en los artículos 102 y 103 es la formación permanente del profesorado.

El Plan de formación del profesorado del centro debe responder a las líneas prioritarias de la LOE, así como a las necesidades expresadas por el profesorado. Teniendo en cuenta el marco legal los objetivos serían los siguientes:

- Adecuar los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, tutoría y atención educativa a la diversidad.
- Adquirir formación específica en materia de igualdad
- Recibir formación en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Mejorar la competencia en lenguas extranjeras.

2. Desarrollo del Plan

2.1. Identificación de necesidades

Para la detección de necesidades de formación del profesorado del centro se solicitará a los jefes de los distintos departamentos didácticos una propuesta de actividades formativas justificadas y fruto de la reflexión conjunta de todos los miembros que constituyen cada departamento. Los acuerdos tomados quedarán reflejados en las actas correspondientes.

2.2. Presentación de propuestas a la CCP

2.3. Análisis y priorización de necesidades

Uno de los objetivos de nuestro centro y que contempla el Proyecto Educativo es la mejora en el uso de las tecnologías de la información y comunicación tanto por parte del alumnado como del profesorado para





ello debe de integrarlas y ello exige un cambio en relación a la cultura de trabajo del profesorado y en las prácticas metodológicas.

Se prioriza por tanto la formación y actualización del profesorado del centro en el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento al servicio de la mejora de la práctica docente en el aula.

Es por ello que dentro del Plan de Acogida del profesorado de nueva incorporación al centro se fijen acciones puntuales de formación interna en:

- Uso de PDA. e Intranet.
- Gestión del Aula Medusa.

Para el resto de profesorado del centro a comienzo del curso actual se ha llevado a cabo una actividad formativa sobre las posibilidades de la pizarra digital como recurso didáctico.

Como propuesta general se prevé el uso del cuaderno digital del profesorado para el próximo curso 2011/12, varias acciones se han desarrollado para implantar su uso generalizado como la formación en la gestión de este cuaderno digital.

Otra prioridad que se refleja en las demandas formativas del profesorado es el perfeccionamiento continuo en la competencia lingüística del inglés por ser un centro CLIL con un alto número de profesorado participante.

2.4. Fijación de objetivos en relación a los objetivos de la Programación General Anual

El Plan de Formación del Profesorado del Centro es un documento de planificación a medio y largo plazo que atiende a las necesidades formativas concretas que surgen a corto plazo y que están en concordancia con los objetivos anuales recogidos en al PGA. Es por esta razón por lo que se fijarán unos objetivos específicos anuales , con un plan de actividades formativas teniendo en cuenta la oferta formativa del CEP y la propuesta por la Consejería de Educación dentro de la modalidad no presencial (Teleformación) así como en las convocatorias sobre seminarios de trabajo y participación en proyectos de investigación e innovación. No obstante se fijan unos objetivos generales que emergen de los principios del Proyecto Educativo.

Objetivos generales:

- a) La integración de las tics en la práctica docente.
- b) La mejora del clima de convivencia en el centro.
- c) La atención a la diversidad y su tratamiento en el ámbito de la planificación docente.





2.5. Coordinación con el Centro de Profesores de Los Llanos de Aridane

La propuesta de formación externa se comunicará al CEP de la zona.

3. Evaluación del Plan

Al finalizar las actividades de formación incluidas en el plan de formación se desarrolla una evaluación que conducirá a la toma de decisiones sobre la consecución de los objetivos del mismo y la atención y satisfacción de las necesidades de formación que justificaron su diseño e implementación.

Dicha evaluación responderá al grado de:

- Aceptación de las actividades de formación por parte del profesorado participante.
- Tipo de actividades llevadas a cabo.
- Calidad e impacto de las actividades formativas realizadas.
- Grado de aplicación de las estrategias trabajadas y de satisfacción del profesorado participante en relación a las necesidades de formación de partida.

4. Procedimiento de revisión de este Plan

El presente Plan de igualdad será sometido a revisión y actualización, si procede, durante las reuniones ordinarias o extraordinarias del Consejo Escolar del centro. El Claustro, el equipo directivo, equipo de convivencia, así como las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y las Asociaciones de Alumnos, pueden elaborar propuestas de modificación del mismo. También la Junta de Delegados de Alumnos o el personal de administración y servicios pueden elaborar propuestas de modificación dentro de su ámbito de competencias.

Las propuestas de modificación elaboradas por los distintos estamentos serán presentadas en la Secretaría del centro.

El Consejo Escolar será siempre el que apruebe o no las modificaciones que sean propuestas.

En todo caso, deberá modificarse cada vez que, como consecuencia de los cambios normativos, deba adecuarse su texto a la legislación en vigor.

Las modificaciones que se han realizado a partir de su redacción han sido:

- 01 de diciembre de 2010
 - a) Aprobación inicial del Plan

